



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2023, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 24 DE FEBRERO DEL 2023, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

En Naranjal, a los veinticuatro días de febrero del año dos mil veintitrés, siendo las 15H18, en el Salón de la Ciudad, de esta localidad, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde, Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán y Tnlga. Edith Maldonado Saltos, además, se encuentra presente el Ab. Julio Pimentel Vásquez, Procurador Síndico Municipal, actuando en la Secretaría la Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez, Secretaria General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Sofía Ramírez Chávez-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles veintidós de febrero del 2023, para celebrarse hoy a las 15H00, el señor Alcalde deja en consideración el orden del día.

- **Vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora.-** Solicito la palabra.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Se trata de algún punto que desee agregar al orden del día ya que si se trata de un punto que es fuera de la sesión no se lo puede topar señora vicealcaldesa, por lo tanto, señor Síndico dé su pronunciamiento.

- **Procurador Sindico, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Voy a dar lectura a la parte pertinente de la ordenanza de funcionamiento del concejo cantonal, sobre el tema de sesiones ordinarias, artículo 43, orden del día, *"Inmediatamente de instalada la sesión, el Concejo aprobará el orden del día propuesto por el Alcalde o Alcaldesa, el que podrá ser modificado en el orden de los asuntos de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, para lo que deberá contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes, es decir, de al menos la mitad más uno de los integrantes del concejo"*, eso es todo señor alcalde.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Señora vicealcaldesa existe algún punto que vaya a insertar a este orden del día para ir a la votación correspondiente.

- **Vicealcaldesa, Sra. María Vélez Zamora.-** Buenas tardes señor alcalde y compañeros concejales, el punto que deseo agregar es la resolución administrativa GADMCN-RA-099-2023-MAVZ, del 23 de febrero del 2023, en la cual di de baja su resolución administrativa GADMCN-RA-1089-2022-LDRG, de 29 de diciembre del 2022.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** En virtud de tratarse de una resolución administrativa inherente al ejecutivo eso no es un punto para tratarlo en sesión del concejo, eso se lo trata a través del ejecutivo, por favor algún otro comentario señor Síndico.



- **Procurador Sindico, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Si acaso no está presentado por Secretaría o el señor Alcalde considera que no se puede incluir y no se llama a votación como lo ha mencionado el señor alcalde, las resoluciones administrativas son emitidas por la máxima autoridad en este caso es el señor Alcalde o la Alcaldesa en su periodo, pero temas administrativos queda a potestad de quienes aprueban el orden del día para incluirlo o no.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Alguna otra petición señora Vicealcaldesa.

- **Vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora.-** En otras ocasiones se han agregado puntos al orden del día y ahora por qué no, le dije a la señora Secretaria que incluya en el orden del día y ella me indicó que sí se podía agregar en el día de la sesión.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Compañeros ediles, para modo de respetar el artículo 43 que regula el pleno de este concejo, cualquier punto que quiera tratarse en la sesión, todos tenemos el justo derecho para eso se llama votación pero previo a eso hay que solicitar si el punto fue presentado en Secretaría, lo tratamos, lo analizamos, en cuanto que requiera un aspecto técnico y hay un pronunciamiento jurídico caso contrario el caso suigeneris que está hablando la señora vicealcaldesa como en algún momento la secretaria le había solicitado es un punto que nunca debió tratarse en la sesión de concejo porque las resoluciones administrativas son inherentes, exclusivas del ejecutivo, no debió haberse tratado nunca, hubo quizás un vacío o una omisión o una falta de conocimiento en ese sentido de la señora Secretaria que a través de Secretaría hizo insertar ese punto en la sesión anterior, vi en la sesión anterior la intervención que hace el concejal Sr. Jimmy Cruz, donde dice que la alcaldesa subrogante tendría las amplias facultades para ella sin tratar en sesión de concejo el punto poder inmediatamente a través de una misma resolución desechar esas resoluciones, es por tal razón que no se puede tratar el tema, en su momento no lo hizo, ya eso se sale del seno del concejo, muchísimas gracias señora vicealcaldesa por entenderlo, por lo tanto, mociono para que se apruebe el orden del día, moción que es **apoyada por el Dr. Hugo Vera Zambrano**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**

2. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 07-2023 desarrollada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 17 de febrero del 2023.**

Resolución 027.-

El señor alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

1.- **Himno al cantón Naranjal.**

2.- **Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 07-2023 desarrollada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 17 de febrero del 2023.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

- **Secretaria General y de Concejo MM, (E) Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez.-** Señor Alcalde para indicarle que se hizo llegar a los concejales la correspondiente acta en digital y en físico, la misma que está a consideración del concejo.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Señor Procurador Síndico en cuanto a este segundo y último punto, algún criterio adicional jurídico al respecto, en virtud de que estuve ausente y estubo subrogándome en la alcaldía la Sra. María Vélez, al tratarse solo de aprobar el acta considero que procedemos a la votación correspondiente.

- **Procurador Sindico, Ab. Julio Pimentel Vásquez.-** Es correcto señor Alcalde, conforme reza en el COOTAD y en la ordenanza de funcionamiento del concejo, lo que corresponde es el conocimiento y aprobación de la presente acta.

El concejal, Dr. Hugo Vera Zambrano, mociona aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el viernes 17 de febrero del 2023, moción que es **apoyada por el señor alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez**, en el desarrollo de las votaciones por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de la sesión ordinaria 07-2023 desarrollada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 17 de febrero del 2023. **Resolución 028.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 15:32 razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con la infrascrita Secretaria que certifica. -

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.
ALCALDE

Ab. Gloria Sofía Ramírez Chávez
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO MM (E)